

Redefiniendo la pobreza y la penalidad: la formación del Estado neoliberal

Redefining Poverty and Penalty: the Formation of the Neo-liberal State

IGNACIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Universidad Complutense de Madrid (España)

nacho.gonzalez.sanchez@gmail.com

La aportación de Loïc Wacquant al debate en torno a los cambios punitivos ha venido recibiendo una atención creciente, hasta el punto de que en sólo una década ha pasado a formar parte de los autores de referencia en este campo, junto a David Garland, John Pratt o Frank Zimring, entre otros. Su nuevo libro, *Castigar a los pobres*, nos llega casi diez años después de su bien acogido *Las cárceles de la miseria*, donde explicaba cómo un nuevo sentido común acerca de la penalidad, con sus correspondientes prácticas, era importado desde Estados Unidos e implantado en Europa.

Castigar a los pobres narra el inicio de la historia. En él, el discípulo de Bourdieu analiza las causas políticas y sociales que han llevado a Estados Unidos a encerrar a 738 de cada 100.000 habitantes que tiene el país (la media en Europa es de unos 100), convirtiéndolo en el país del mundo que más encierra en prisión (de los países de los que constan datos). Con más de dos millones de presos y más de seis millones de personas bajo algún otro tipo de control penal (libertad vigilada, *parole*), el escenario es bien distinto del que existía a principios de los años setenta, cuando el futuro de la prisión estaba en entredicho. ¿Por qué se ha producido este cambio? ¿Qué ha hecho que, en tan poco tiempo, se haya pasado a penalizar a tanta gente?

La respuesta que da Wacquant es que el Estado se ha reconfigurado, borrándose en la esfera económica, debilitando el Estado social y ampliando su actuación penal, y que este nuevo Estado, neoliberal, ha puesto en marcha una serie de políticas para lidiar con la inseguridad social que se ha instalado en las clases medias y bajas estadounidenses. El autor sitúa su trabajo dentro de la sociología del Estado, si bien, como pasa siempre que se opta por un análisis social amplio y matizado, podría ser incluido dentro de otras subdisciplinas, como la poco desarrollada sociología del castigo o la sociología de la pobreza (o de las políticas públicas). Para elaborar su análisis, el autor parte de tres supuestos que es importante tener en mente para interpretarlo correctamente.

Lo primero que hay que hacer para comprender la actual situación penal, según él, es romper la relación que se presupone que existe entre crimen y castigo: las tasas de encarcelamiento

y los índices de delincuencia no correlacionan más que débilmente en prácticamente todos los países para cualquier periodo histórico. La criminalidad no ha cambiado, ha cambiado la visión que la sociedad tiene de ella. El segundo paso es volver a vincular las políticas sociales y la política penal, viendo en ellas dos caras de la misma política: la de la gestión de la pobreza (de manera similar a como ocurría en las primeras etapas de la revolución industrial). En tercer lugar, Wacquant ve necesario superar la tradicional oposición entre los enfoques simbólicos y materialistas, integrándolos y sólo separándolos como momentos del análisis. Por último, el autor francés rechaza la visión conspirativa de la Historia y, consecuentemente, que todos estos cambios sean el producto organizado de un planificador omnisciente¹.

Para comprender mejor estos puntos de partida y verlos de manera más gráfica (así como para comprender mejor la aportación singular que realiza Wacquant), se puede realizar una breve historia de la regulación de la pobreza a través de las influencias teóricas del autor. Por un lado, acudiendo a *Pena y estructura social* (1939) de Rusche y Kirchheimer, se rompe con la asociación de delito y pena y se reconstruye la historia de la regulación de la pobreza (principalmente a través de lo penal) hasta principios del siglo XX. Estos autores muestran cómo tanto la cantidad como el tipo de castigo varían en función de las necesidades económicas, en especial del mercado de trabajo. Este estudio frankfurtiano ilustra cómo unas formas de castigo específicas (como el destierro o las galeras) han dado paso a otras al ritmo al que la infraestructura económica evolucionaba.

A partir de ahí, otra investigación, también de corte materialista, nos llevaría hasta mediados de los años setenta. Me refiero a *Regulating the poor* (1971) de Piven y Cloward (no en vano la obra de Wacquant se titula *Punishing the poor*), quienes analizan los programas de ayudas sociales en Estados Unidos desde el *New Deal* hasta los movimientos por los derechos civiles a finales de la década de los sesenta. Su investigación muestra que la evolución de los programas de asistencia social es cíclica (al igual que la evolución de la economía), alternando periodos de expansión cuando el descontento popular y el riesgo de crisis política es notable, con periodos de contracción cuando es necesaria una mayor mano de obra, lanzando a los receptores de ayudas públicas al mercado laboral.

Durante los siglos analizados por Rusche y Kirchheimer, la gestión de la pobreza se habría realizado principalmente a través de lo penal. Tras la Gran Guerra, con la aparición y consolidación del Estado del bienestar, la regulación se habría llevado a cabo a través de lo social. En los años setenta es donde comienza el análisis wacquantiano. Uniendo los estudios de política penal y política social arriba explicados, muestra la dualidad de las políticas para los pobres. Actualmente las políticas dirigidas a los pobres serían una mezcla de política penal y social. A la visión materialista de estos autores, el autor francés le suma un análisis simbólico inspirado en Durkheim y su concepción del castigo como un

¹ Wacquant, Loïc (2010), *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad ciudadana*, Barcelona: Gedisa, pp. 385-387 y 415 esp.; para la relación delincuencia-encarcelamiento en Europa, véase Lappi-Seppälä, Tapio (2008), "Confianza, Bienestar y Economía Política. Explicación de las Diferencias en Materia de Política Penal", en Serrano Mafllo, Alfonso y José Luis Guzmán Dálbora (eds.), *Procesos de Infracción de Normas y de Reacción a la Infracción de Normas: Dos Tradiciones Criminológicas. Nuevos Estudios en Homenaje al Profesor Alfonso Serrano Gómez*, Madrid: Dykinson, pp. 335-372.

acto de comunicación por el cual se delimitan categorías sociales y se reafirma el orden moral. Completa este análisis con la noción de violencia simbólica proveniente de Bourdieu, para señalar al Estado como principal nominador legítimo, y la homología entre las estructuras sociales y mentales para comprender mejor la inculcación de estas categorías y la naturalización de un orden social, que en realidad es fruto de las disputas entre diversos grupos sociales.

De esta manera rompe con la asociación entre pena y delito, una política social y política penal y atiende a los efectos materiales y simbólicos. Estos tres puntos de partida deberían ayudar a comprender mejor el fenómeno, sigue Wacquant, pues la ficción jurídica que asocia el castigo con la delincuencia ofusca la comprensión de la actuación penal como un elemento político más. Además, la ignorancia de los estudiosos de las políticas sociales sobre cuestiones penales (y viceversa) fragmenta lo que en realidad es una única política, e impide una visión más amplia y adecuada. Por último, comprender las limitaciones que comporta un análisis meramente materialista, y completarlo con las connotaciones simbólicas que la acción estatal tiene, permite no excluir una parte importante del fenómeno.

El libro de Wacquant narra el declive del Estado social estadounidense, tanto cuantitativa como cualitativamente (llegando en 1996 a condicionar la ayuda social al desempeño de un puesto de trabajo) y el auge del Estado penal. En este proceso, según el autor, se criminalizan las consecuencias de la pobreza mediante la cárcel y la reorganización de los servicios sociales como instrumentos de vigilancia. A tal punto ha llegado el desarrollo del sector penal que ha llegado a ser el tercer empleador del país, mientras que los presupuestos para asistencia y educación caían año tras año.

Las raíces sociales de este viraje desde lo social hacia lo penal las localiza Wacquant en dos procesos paralelos de la sociedad estadounidense: por un lado, la obsolescencia del gueto y el “éxito” de los movimientos por los derechos civiles hicieron tambalear uno de los ejes más firmes de estructuración y jerarquización social de Estados Unidos: la segregación sociorracial. Por otro lado, el desmantelamiento del Estado social y la precarización de las condiciones laborales en la década de los setenta dejaron desprotegidas a las clases bajas e inmersas en miedo e inseguridad a las clases medias, ante la ausencia de garantías para mantener su posición. Esto crea un clima de inseguridad social, que en las clases bajas es objetiva y en las clases medias subjetiva, y la configuración de un Estado penal es la respuesta que, sin planificación previa y en una sucesión de pruebas con ensayo-error, surge de un campo burocrático compuesto por distintas lógicas y distintos intereses.

Este Estado penal tiene dos “clientes” predilectos: por un lado, la población afroamericana perteneciente al subproletariado (aquí se mostraría su vertiente más instrumental) y, por otro lado, los delincuentes sexuales (donde el trato que reciben revelan claramente el panoptismo y la dimensión simbólica propios de la nueva actuación estatal). Con respecto a los afroamericanos, la cárcel vendría a sustituir al gueto como institución de confinamiento forzado que neutraliza material y simbólicamente la amenaza que una población estigmatizada representa. El encarcelamiento en Estados Unidos está fuertemente racializado. Por su parte, los (ex)delincuentes sexuales están sujetos a varios mecanismos de vigilancia una vez que abandonan la cárcel (donde, por cierto, no reciben tratamiento por ser considerados incurables), que van desde bases de datos en Internet (con acceso público) a tener que notificar a

sus vecinos que él es un (ex)delincuente sexual. Además, refuerzan el vínculo que se viene forjando entre ilegalidad e inmoralidad.

Según Wacquant, el auge del Estado penal tiene principalmente tres efectos: la neutralización de los elementos disruptivos que amenazan el orden social; la imposición del trabajo precario a las fracciones poblacionales reticentes (aumentando los riesgos de vivir de economías ilegales y haciéndolo necesario para recibir asistencia social); y la reafirmación de la autoridad del Estado (mermada su legitimidad por retirarse de la esfera social y por el contexto internacional).

A pesar de lo que pueda parecer, para Wacquant no es todo represión y, junto con Foucault, reconoce en el Estado penal un motor de producción de nuevas categorías de percepción pública y estatal, nuevos conocimientos sobre la ciudad y la delincuencia y nuevos tipos sociales. Además, hay que recordar que, según el autor, estamos asistiendo, ante todo, a un proceso de creación estatal.

El paso de estas políticas a nuestro continente es algo que Wacquant ya trató con anterioridad. No obstante, dedica una parte del libro a la cuestión. Más que explicando los mecanismos por los cuales nos están llegando, ha optado por proporcionar herramientas para la resistencia: dedica un capítulo a desmontar una serie de mitos sobre la delincuencia y la actuación policial en Estados Unidos y otro a la situación carcelaria en Francia que, como en todos los países, es penosa y carente de eficiencia resocializadora.

La explicación de Wacquant ha sido calificada de “altamente conspirativa”, o situada entre las de la economía política del castigo, algo contra lo que él ha argumentado². Gran parte de este malentendido de su obra se debe precisamente al desconocimiento, entre los penalistas y entre la mayoría de los sociólogos que estudian el castigo, de la obra de Pierre Bourdieu. Sólo así se explica que se insista en vincular la obra de Wacquant a la de Rusche y Kirchheimer: los penalistas leen a Rusche y Kirchheimer (su libro es un clásico en la disciplina), pero no leen a Bourdieu.

Es evidente que el peso que tuvo el marxismo hace unas décadas, y su actual estigmatización, facilita que tan pronto como un trabajo hable de clases sociales, de Estado y de mercado de trabajo, automáticamente se lo encuadre en esa corriente (sin importar la conceptualización concreta que se haga de esos términos), y se lo descalifique. Para comprender bien a Wacquant, hay que entender el Estado no como algo monolítico, sino como un espacio de luchas en el que distintos grupos y lógicas intentan imponerse los unos a los otros para tener el control del capital público y su poder asociado, y así influir en la actuación estatal y la redistribución de los recursos públicos de acuerdo con sus intereses materiales y simbólicos. Por todo esto es más apropiada la noción de campo burocrático de Bourdieu. Se trata de comprender que también existen conflictos entre los dominantes por imponer diversas formas de poder, y que no actúan todos en bloque y en la misma dirección, porque no tienen los mismos intereses específicos. Además, habría que tener en mente que la mayoría de las decisiones se toman desde el punto de vista del sentido práctico, y que éste está regido por el *habitus*.

² Matthews, Roger (2005), “The Myth of Punitiveness”, *Theoretical Criminology*, vol. 9(2), pp. 175-201; Daems, Tom (2008), *Making Sense of Penal Change*, Oxford: Oxford University Press, 2008; Wacquant, Loïc (2010), *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad ciudadana*, Barcelona: Gedisa.

No obstante y pese a que, con estas dos nociones, Wacquant consigue explicar teóricamente todos estos cambios sin necesidad de recurrir a planificadores, sí parece que falte un paso más en la práctica para disipar definitivamente el fantasma de la conspiración. Él mismo incurre en algunos usos del lenguaje que pueden facilitar estas malinterpretaciones de su obra. Por ejemplo, es posible encontrar numerosas expresiones en sus escritos que pueden sugerir visiones conspirativas, como “sirve para”, “promovido por”, “tiene por función”, “conviene”, “utilidades”, “tiene como objetivo”, etc.

Esta pregunta puede parecer desconcertante pero ¿estamos ante un libro nuevo? Desde 2004 existe una versión francesa del texto (*Punir les pauvres*), que el propio Wacquant no reconoce como legítima. No obstante, una versión de 2004 aparece citada en, al menos, un libro del autor³. Además, en la versión inglesa del libro, en las páginas de los derechos de autor y de la publicación, se menta como edición original una versión francesa de 2004. Cabe aclarar que la edición que cita Wacquant no es la de la editorial Agone (que es la que se ha podido encontrar en las tiendas hasta ahora, y que no cuenta con el consentimiento de Wacquant), sino una versión preliminar privada del autor. Parece ser que la versión ilegítima del libro estaría incompleta, aunque los elementos básicos sí aparecerían. De hecho, quien después de leer *Castigar a los pobres* vuelva a leer *Las cárceles de la miseria*, descubrirá que en la segunda parte del libro, de 1999, ya venía anticipada, aunque de manera muy sintética, prácticamente toda la tesis wacquantiana. Esto sorprende porque por aquel entonces el autor sólo llevaba tres años trabajando el Estado penal, y ya había llegado a casi todas las conclusiones que ahora presenta de una manera mucho más desarrollada y matizada, en especial la dimensión simbólica.

Por último, aunque sea lo más importante, me gustaría plantear las repercusiones que este estudio tiene para nuestra realidad nacional. A pesar de que la historia reciente de España es muy singular y hace difícil la comparación de su evolución con el resto de países de nuestro entorno, cabe señalar que, con diferencias, España está inserta en el proceso de cambio penal que tanto Wacquant como otros autores están intentado explicar (siempre para el ámbito anglosajón). En 1975 España tenía 23 presos por cada 100.000 habitantes, mientras que en 2010 había 165 presos por cada 100.000 habitantes. Esto significa que, proporcionalmente, tenemos siete veces más presos, y todo esto sin que la delincuencia (al menos oficial) haya aumentado en los últimos veinte años. Huelga decir que el análisis de Wacquant no se limita al número de presos.

El modelo de Wacquant, a mi parecer, puede ser bastante apropiado para entender qué está pasando en nuestro país. Su principal atractivo reside en el hecho de que es capaz de explicar no sólo el caso estadounidense, sino que incorpora un elemento explicativo que permite entender la tendencia generalizada en Occidente a encerrar más. En España el discurso sobre la delincuencia ha cambiado en los últimos años: mientras que en los ochenta la rehabilitación estaba en la base del discurso penológico, veinte años después es difícil encontrar alguna voz pública (no académica) que defienda el derecho del preso a recibir un tratamiento

³ Wacquant, Loïc (2008), *Urban Outcasts: A Comparative Sociology of Advanced Marginality*, Cambridge: Polity Press. Sin embargo, no aparece citada en la versión española del libro (*Los Condenados de la Ciudad: Guetos, Periferias y Estado*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2007). También aparece referenciado como versión original de 2004 en “Racial Stigma in the Making of America’s Punitive State”, en Loury, Glenn C. *et al.*, *Race, Incarceration and American Values*, Cambridge: MIT Press, 2008, pp. 57-72.

rehabilitador, o a defender que el endurecimiento de las penas no sirve para reducir la delincuencia, en lo que serían tomadas como declaraciones no solidarias con las víctimas, cuando no se acusa a quien las hace de ponerse del lado de los delincuentes.

Es común desde hace ya varias campañas electorales que el único debate en temas de delincuencia es sobre si endurecer las penas o endurecerlas mucho, o sobre si aumentar la plantilla policial o aumentarla mucho (España es el tercer país con más policías de la Unión Europea, tanto en términos absolutos como relativos). Esto se encuentra tanto en el discurso de derechas como en el de izquierdas, en lo que parece una competición por ver quién es más “duro” con el crimen. Sin embargo, el viraje de lo social a lo penal que defiende Wacquant (aunque no lo hace para Europa) sería difícil encontrarlo en los presupuestos del Estado en España. Habría que ver si los servicios sociales se han impregnado de una lógica punitiva o no. La precarización en España no parece haber alcanzado las cotas que en Estados Unidos aunque las últimas reformas laborales apuntan hacia una tendencia clara. La precarización existe en España y se está acentuando, aunque el Estado social y la familia evitan un estado de indefensión parecido al que se encuentran en una sociedad en la que se confía casi exclusivamente en el mercado.

Otro punto que seguramente requeriría alguna adaptación es el relativo al papel de los inmigrantes, pues la condición de España de punto de entrada de drogas para Europa complica bastante el análisis. Por otro lado, el análisis wacquantiano es útil para comprender la actual preocupación por los delincuentes sexuales en nuestro país, donde (junto con los terroristas) son la figura invocada cada vez que se introduce una reforma penal, y representan la idea del delincuente peligroso que (supuestamente) no tiene cura. Hace treinta años el prototipo de delincuente era El Lute (ladrón de poca monta, proveniente de ambientes marginales y con carencias sociales, para quien la rehabilitación era la clave), mientras que hoy cada vez que se invoca al delincuente se piensa en el asesino de Mari Luz (pederasta y asesino peligroso, reincidente e incurable, donde la única solución es encerrarlo y mantenerlo alejado el mayor tiempo posible).

Es éste, por lo tanto, un enfoque prometedor que sin duda alguna habría que desarrollar y, seguramente, adaptar para el caso concreto español, a fin de explicar el camino tomado por España. Mientras tanto nos quedamos con este libro, que seguramente supondrá una reorientación en el debate sobre las políticas penales y sociales, debido a su calidad, sutileza y capacidad explicativa. Wacquant logra integrar (en el pleno sentido de la palabra) bastante bien importantes tradiciones teóricas, sustentándolas en una respetable cantidad de evidencia empírica.